RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 031-2020-GAF/MVMT

Villa María del Triunfo, 17 de Julio del 2020

VISTOS: el Informe N° 480-2020-SGAYCP-GAF/MVMT de fecha 17 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; El MEMORANDUM N° 350 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT, MEMORANDUM N° 346 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT, MEMORANDUM N° 348 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT, MEMORANDUM N° 350 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 señala: 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF 6.2., se señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". 6.4. "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones." y el numeral 7.6.2 señala que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, el Numeral 7.6.3), de la referida Directiva señala que, "es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 031-2020-GAF/MVMT

incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, a través del MEMORANDUM N° 350 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT, de fecha 16 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, se solicita la siguiente contratación:

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. LOS HERALDOS NEGROS Y AV. REPUBLICA, DE LA ZONA 4 NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, a través del MEMORANDUM N° 346 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT, de fecha 16 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, se solicita la siguiente contratación:

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. ZARUMILLA, ZONA 6 – JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA – LIMA.

Que, a través del MEMORANDUM N° 348 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT, de fecha 16 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, se solicita la siguiente contratación:

CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE ENTRE EL JIRON REPUBLICA CON EL JIRON UNIÓN EN TABLADA DE LURIN, ZONA 5 TABLADA DE LURIN", DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, a través del MEMORANDUM N° 349 - 2020-SGIOP-GDUCHU/MVMT, de fecha 16 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, se solicita la siguiente contratación:

CREACION DEL PARQUE SAN ROQUE EN JOSE GALVEZ, ZONA 6 JOSE GALVEZ", DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, las contrataciones antes mencionadas cuentan con certificación de crédito presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y PMI.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 031-2020-GAF/MVMT

CUI	PROYECTO EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VVIIENDA	MONTO TOTAL	MEMORANDO
2437728	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. LOS HERALDOS NEGROS Y AV. REPUBLICA, DE LA ZONA 4 NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 5,967,841.65	214-2020-GPPPMI
2380501	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. ZARUMILLA, ZONA 6 – JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA – LIMA.	S/ 3,859,487.84	215-2020-GPPPMI
2451075	CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE ENTRE EL JIRON REPUBLICA CON EL JIRON UNIÓN EN TABLADA DE LURIN, ZONA 5 TABLADA DE LURIN", DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 449,314.85	217-2020-GPPPMI
2451088	CREACION DEL PARQUE SAN ROQUE EN JOSE GALVEZ, ZONA 6 JOSE GALVEZ", DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/ 338,253.68	216-2020-GPPMI

Así, con Informe N° 480-2020-SGAYCP-GAF/MVMT de fecha 17 de Julio de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el mencionado despacho señala que es necesario incluir en el PAC los requerimiento de contratación antes mencionados, por tanto solicita la aprobación de la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo para el año fiscal 2020, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según lo señalado en la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MVMT de fecha 15 de Enero de 2019, se delega facultades al Gerente de Administración y Finanzas, para aprobar la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF:

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 031-2020-GAF/MVMT

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo para el año 2020, aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 005-2020-GAF/MVMT, de fecha 13 de Enero de 2020, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de Ley, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munivmt.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EILEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 031-2020-GAF/MVMT

ANEXO

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	INCLUIR: DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/)	FUENTE DE FTO
10	LICITACION PUBLICA	OBRA	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA AV. LOS HERALDOS NEGROS Y AV. REPUBLICA, DE LA ZONA 4 NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**	JULIO	**S/ 5,967,841.65**	RECURSOS ORDINARIOS
11	LICITACIÓN PUBLICA	OBRA	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. ZARUMILLA, ZONA 6 – JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA – LIMA.**	JULIO	**S/ 3,859,487.84**	RECURSOS ORDINARIOS
12	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	**CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE ENTRE EL JIRON REPUBLICA CON EL JIRON UNIÓN EN TABLADA DE LURIN, ZONA 5 TABLADA DE LURIN", DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.**	JULIO	**S/ 449,314.85**	RECURSOS ORDINARIOS
13	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	**CREACION DEL PARQUE SAN ROQUE EN JOSE GALVEZ, ZONA 6 JOSE GALVEZ", DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**	JULIO	**S/ 338,253.68**	RECURSOS ORDINARIOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
V° B°
Gerencia de Administración y Finanzas